

Portal.



San Martín  
GOBIERNO REGIONAL  
*(El punto es el primer)*

## Resolución Directoral Regional N° 0755 -2022-GRSM/DRE

Moyobamba, **19 MAYO 2022**

**Visto:** el expediente N° 019-2022083127, que contiene la Oficio N° 0070-2022-GRSM/DRESM/DO/RR.HH de fecha 26 de abril de 2022 y demás documentos adjuntos en un total de cuatro (04) folios útiles,

### CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;



Que, por Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR del 10 de setiembre de 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como el órgano de línea de la Dirección Regional de Educación encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional en materia educativa. Asimismo, se encarga de la coordinación del soporte administrativo a la Dirección Regional de Educación, así como de la consolidación del proyecto de Presupuesto de esta y sus órganos desconcentrados;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0338-2022-GRSM/DRE, de fecha 04 de marzo de 2022, se encarga las funciones como Coordinador de Área Académica, con vigencia a partir del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, a doña **Georgina Antonia Bueno Huayanay** identificada con DNI. N° 22472361;

Que, con Oficio N° 0070-2022-DG-IESTP"FC"/U, de fecha 26 de abril de 2022, el Director General del IESTP, "Francisco Vigo Caballero", remite el Acta de Defunción de doña **Georgina Antonia Bueno Huayanay**, solicitando dar por concluido el encargo de funciones como Coordinador de Área Académica, por lo que el



# Resolución Directoral Regional

## Nº 0455 -2022-GRSM/DRE

responsable de Recursos Humanos dispone proyectar el presente acto resolutivo dando por concluido la encargatura de funciones de Coordinador de Área Académica por fallecimiento de la mencionada docente, y;

De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 316-2021-GRSM/GR, y con las visaciones de la Dirección de Operaciones y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDO, por fallecimiento a partir del 14 de abril de 2022, la encargatura de funciones de doña **GEORGINA ANTONIA BUENO HUAYANAY** identificada con DNI. Nº 22472361, como Coordinador de Área Académica del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Francisco Vigo Caballero", acción efectuada mediante Resolución Directoral Regional Nº 0338-2022-GRSM/DRE.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE, el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz  
Director Regional de Educación

WRQO/DRE  
EASM/DO  
MRB/RRHH  
JTM



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA Que este presente es copia fiel de documento original que he tenido a la vista.  
Moyobamba: **19 JUNIO 2022**  
*Alicia Pinedo Casique*  
**Alicia Pinedo Casique.**  
SECRETARIA GENERAL  
CM: 01000835470